

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1357
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 14 Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 13.05.2013 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Ride Club Mariocross Requínoa extremo", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 13 de Mayo de 2013 a la Organización Comunitaria "**Ride Club Mariocross Requínoa extremo**", Personalidad Jurídica N° 502 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Segundo Emiliano Gallardo, Maulen	C.I. 10.006.563-0
SECRETARIO	: Margarita Rojas Caro	C.I. 15.104.202-3
TESORERO	: Héctor Carrasco Romero	C.I. 8.069.844-5

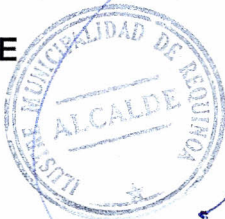
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Ride Club Mariocross Requínoa extremo (1)
Archivo Secretaría (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE